



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1292 DE 2007

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UNAS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"**

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por La Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y los Decretos 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución de Delegación No. 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta Entidad, realizó la práctica de una visita técnica al predio ubicado en la Calle 12 No 6-45 Local 144-C perteneciente a la Empresa **C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FUNDICION ESCOBAR S.A.**, con el fin de hacer seguimiento a las actividades desarrolladas

Que la Dirección Legal Ambiental de esta Entidad, en atención a lo anterior, mediante Concepto Técnico N° 3755 del 25 de Abril de 2007, encontró que la Empresa **C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FUNDICION ESCOBAR S.A.**, cumple con los procesos ambientales, por lo cual no se observó ningún tipo de actividad susceptible de generar impacto ambiental para el medio ambiente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Título I Actuaciones Administrativas, artículo tercero (3) Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, señala *"Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y en general conforme a las normas de esta primera"*

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama@dama.gov.co

Información: Línea 195

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S 1292

conferida mediante la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007 artículo 1, literal f., en la que se le delegó competencia para expedir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto;

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo definitivo del trámite administrativo realizado por esta Entidad, respecto a la Empresa **C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FUNDICION ESCOBAR S.A.**, que se ubicaba en la calle 12 No 6-45 Local 144- C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a terceros posiblemente interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y s.s del C.C.A.

TERCERO.- Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **24 JUL 2007**


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

PROYECTÓ: ELVER MARIN VEGA
REVISÓ: DIEGO DIAZ

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama@dama.gov.co

Información: Línea 195

Bogotá in indiferencia